H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 12 de Enero de 2015
Oficio: PMAJ/CAAYS/09/15

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
Calle Ignacio Manuel Altamirano, No. 100,
Niños Héroes México. C.P. 50100
R.F.C. MSA050211996
REPRESENTANTE LEGAL: C.P. J. JESÚS HERRERA SILVA.
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en los Artículos 43, 48 fracciones IV, V y X, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 93 de su Reglamento, le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento por Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15**, para la adjudicación del contrato abierto del **SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Los actos de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, Emisión de, Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento por Adjudicación Directa, se llevarán a cabo el día **LUNES 19 DE ENERO DEL 2015**, a las 10:00 horas en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado se presentará en sobre bolsa con hoja membretada de la empresa que contenga el número y nombre del procedimiento, con el nombre y firma de representante legal y contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA EN SU CASO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O DEL COMERCIO.
- COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O DEL COMERCIO
- COPIA DE LA ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA
- COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (SOLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).
- COPIA DE LA CURP
- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2013 CON TODOS LOS ANEXOS PRESENTADOS Y ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014 DEBIDAMENTE ENTERADAS.

- ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO Y DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (ANEXO 2)
- ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, Y DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN EL ACTO ADQUISITIVO DE REFERENCIA, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES (ANEXO 3)
- LOS OFERENTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE ACREDITADO DE CUANDO MENOS IGUAL AL IMPORTE QUE IMPLIQUE LA TOTALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN, DEBIENDO ACREDITARSE A TRAVÉS DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO CON LICENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA MENCIONADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTAL CON TERCEROS.
- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN LA QUE AFIRME QUE DICHA EMPRESA TIENE UNA PRESENCIA MÍNIMA DE 1 (UN) AÑO EN EL MERCADO.
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO INMEDIATO DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE (DOCUMENTO OPCIONAL).
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SEÑALARA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
- COPIA DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE AVALEN QUE DICHA EMPRESA CUMPLE CON LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE IR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

B.- ECONÓMICO: Presupuesto con base en lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	**SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**	SERVICIO	01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FORTAMUNDF 2015

El monto mínimo y máximo de los servicios que será contratado a través del contrato abierto es el siguiente:

CONCEPTO	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS **TONELADA**	SERVICIO	$ 1,000,000.00 I.V.A. INCLUIDO	$ 2,200,000.00 I.V.A. INCLUIDO

EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, NO SE OBLIGA A SOLICITAR EL MONTO MÁXIMO INDICADO.

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA:

EL "PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO, UBICADO EN SAN LUIS MEXTEPEC, ZINACANTEPEC, MÉXICO, OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS DEL MUNICIPIO ACCESEN AL PREDIO, DE LUNES A SÁBADO Y EN EL HORARIO DE SERVICIO YA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

PLAZO DE ENTREGA:

A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SUS FACTURAS PARA TRAMITE DE PAGO QUINCENALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACION PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON EL HISTORIAL QUE APORTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

LUGAR DE PAGO:

EL LUGAR DE PAGO LO SERÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA POR TONELADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A EXCEPCIÓN DEL MES DE ENERO, SERÁ FIJA DURANTE EL PLAZO CONVENIDO EN LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se procederá a la invitación de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO.

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 19 de Enero del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, se reunió el servidor público e integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15**, para la adjudicación del contrato abierto del **SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015**, acto que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Para desahogo del punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa que siendo las 10:03 horas del día 19 de Enero del 2015, declara iniciado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento a los II y III puntos de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., representada en este acto por EL C. I. JESUS HERRERA SILVA, identificándose con credencial para votar número 533504553613, con clave de elector HRSLJX53121915H400, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto IV de la orden del día, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité solicita al representante de la empresa participante sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa participante, el Secretario Ejecutivo del CAAYS, expuso que el objeto de este acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, del Procedimiento de Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 331/FORTAMUNDF/2015/15, lo es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Dando paso al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede con la apertura de la propuesta técnica

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronunció el nombre o razón social de la empresa participante y efectuó la apertura de la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados por la convocante.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS informa que la documentación que integra la propuesta técnica de la Empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple en su totalidad con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto VII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 10:23 horas del día 19 de Enero del año 2015 y como lo ha determinado el Secretario Ejecutivo y Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **EMPRESA: MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**

MONTO **$ 2, 200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OFERTA MAXIMA PROPUESTA POR LA EMPRESA

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Servidor Público habilitado del Comité, las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa al oferente que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 11:00 horas de este día 19 de Enero del 2015 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México y el representante de la empresa, siendo las 10:28 horas del día 19 de Enero del 2015.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EMPRESA

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL C. J. JESUS HERRERA SILVA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

FECHA: 19 de Enero del 2015

P R O V E E D O R

Nombre:	J. Jesús Flores Silva
Empresa y/o persona física que representa:	Mantenimiento y Servicios Ambientales SA de CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	MSA 05121 1996
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	9:46
FIRMA	

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...Hagámoslo Juntos!

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

FECHA: 19 de Enero del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rafael Canales Noguez	Secretario Ejecutivo	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEI
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 19 de Enero del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 91 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15 para la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DL INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Comenzando con el punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informo a los presentes que siendo las 10:30 horas del día 19 de Enero del 2015, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 331/FORTAMUNDF/2015/15.

En cumplimiento al punto II de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto, de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los funcionarios públicos siguientes

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15, relativo a la adjudicación del contrato para el SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I. OFICIO DE INVITACIÓN.

CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2015, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA:

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 19 DE ENERO DEL 2015.

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; y C.P. Víctor Escovar Garduño, Vocal del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la Contratación del servicio para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, Ejercicio 2015, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción II del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, basados en los criterios a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro de verificación de documentos de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento por Adjudicación Directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro de verificación de documentos de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 fracción II de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en función a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO **DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015,** A FAVOR DE LA EMPRESA **MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE MÁXIMO DE **$ 2, 200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:55 horas del día 19 de Enero del 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C. P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagamos Juntos!

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**19 ENERO DEL 2015**
PROCEDIMIENTO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15**
CONTRATACIÓN DE:	**SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015**
REQUERIMIENTO:	**OFICIO PMAJ/TM/MDCS/005-Bis/2015 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2015**

DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA		**MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público de comercio		
2	Copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de Administrador Único y/o Apoderado Legal inscrita en el registro público del Comercio		
3	Copia de la Alta ante la Secretaría de Hacienda		
4	Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes		
5	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía de representante de la empresa (Sólo se aceptarán como identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional)		
6	Copia de la CURP		
7	Declaración fiscal anual de ejercicio 2013 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2014 debidamente enteradas.		
8	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido a H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios.		
9	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto acquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes		
10	Los oferentes deberán contar con un capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador publico con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional; lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación		
11	Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la misma es de nacionalidad mexicana		
12	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros		
13	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que dicha empresa tiene una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado		

Concurso: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

14	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		
15	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará el momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.		
16	Copia de documentos oficiales que avalen que dicha empresa cumple con las normas de protección ambiental.		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso: FMAJ/CAAYS/AD-ADQ-3.3/TORTAMJDI/2015/15

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACIÓN DIRECTA**
FECHA:	**19 DE ENERO DEL 2015**
PROCEDIMIENTO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15**
CONTRATACIÓN DE:	**SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/TM/MDCS/005-Bis/2015 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2015**

No.	**DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA**	**MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INILSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUI
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

FECHA: 19 de Enero del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Estrada Arreola	Pte. Mpal.	
Rafael Gonzalez Nuñez	Secretario Ejecutivo	
Mauricio Demetrio Colin S.	Vocal	
Abel Fuentes Luna	Vocal	
Victor Manuel Gonzalez	Vocal	

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

Siendo las 11:00 horas del día 19 de Enero del 2015, reunidos en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 19 de Enero del 2015, referente a la adjudicación del contrato abierto del SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA INVITADA.
III. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
V. RECOMENDACIONES GENERALES.
VI. CLAUSURA DEL ACTO

Como punto I de la orden del día y siendo las 11:03 horas, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del CAAYS, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día, como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., representada en este acto por El C. J. JESUS HERRERA SILVA, identificándose con credencial para votar número0333045536013, con clave de elector HRSLJX63122915H400, expedida por el Instituto Federal Electoral

Continuando y para desahogo del punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo de CAAYS, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para el SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015, a la empresa participante.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15, del servicio para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, Ejercicio 2015, a la empresa MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los servicios adjudicados es la siguiente.

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (COSTO POR TONELADA $191.24 I.V.A. INCLUIDO)	TONELADA	$ 1,000,000.00 I.V.A. Incluido	$2,200,000.00 I.V.A. Incluido

(DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO PROPUESTA MAXIMA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

En seguimiento a punto V de la orden del día, se dan las siguientes recomendaciones a la empresa, mismas que forman parte integral de la contratación por los servicios adjudicados:

♦ CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: El "Proveedor" en las instalaciones del relleno sanitario, ubicado en San Luis Mextepec, kilómetro 11+500 de la carretera Toluca – Zitácuaro, Zinacantepec, México, otorgará las facilidades necesarias para que los camiones recolectores de desechos del Municipio accesen al predio, de lunes a sábado y en el horario de servicio ya establecido por la empresa.

PLAZO DE ENTREGA: A partir del primero de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2015 o cuando se facture la cantidad de $ 2, 700,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 m.n.) incluido el I.V.A., lo que ocurra primero.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

FORMA DE PAGO: el "Proveedor" entregara su factura para tramite de pago quincenalmente en la Subdirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisará y comparara con el historial de los servicios realizados.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago será en la Tesorería Municipal, ubicado en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica por tonelada para la contratación del Servicio para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, a excepción del mes de Enero, será fija durante el plazo convenido en los meses de Febrero a Diciembre del año 2015.

♦ GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 91 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de servicios, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

CLAUSURA DEL ACTO

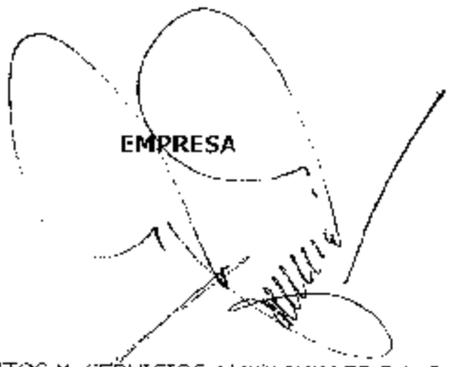
No habiendo ningún otro asunto a tratar, se procede a firmar la presente acta, siendo las 11:27 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Concurso No. PMAJ/CAAYS/AD A 00 331/FORTAMUNDF/2015/15



MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. J. JESUS HERRERA SILVA

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Playa Mazatlán Juntos!

ACTO DEL FALLO
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15

FECHA. 19 de Enero del 2015

P R O V E E D O R

Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	J. Jesús Herrera Silva
R.F.C. de la empresa y/o persona física	Mantenimiento y Servicios Industriales, S de C.V.
Se acredita con:	HSA 0502-11996
Hora de registro:	IFE
	10:57

FIRMA



Adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15.

PROPUESTA ECONOMICA

Toluca, México a 19 de enero de 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE

Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15, relativa adjudicación del contrato abierto para la contratación del servicio para la disposición final de los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario de Zinacantepec, sito en el kilómetro 11+500 de la carretera Toluca-Zitácuaro.

Núm.	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
01	Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos	Toneladas	191.24 IVA incluido

MONTO DEL SERVICIO

Bienes	U.M.	Monto mínimo	Monto Máximo
Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos	Toneladas	$1,000,000.00 IVA incluido	$2,200,000.00 IVA incluido

ATENTAMENTE

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

C.P. J. JESUS HERRERA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/CONT/15

CONTRATO ABIERTO DEL **SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015,** QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C.P. J. JESÚS HERRERA SILVA**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I. 6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I. 7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUNDF 2015), DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PMAJ/TM/MDCS/005-BIS/2015, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 8 DE ENERO DEL 2015.

I. 8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2015, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-331/FORTAMUNDF/2015/15,** DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIO 2015, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA DEL PRIMER ORIGINAL DE LA POLIZA NÚMERO 10,924, OTORGADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NUMERO 14, PLAZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN 47, PARTIDA 119 A FOJAS 1, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2005, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. J. JESUS HERRERA SILVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DEL PRIMER ORIGINAL DE LA POLIZA NÚMERO 10,924, OTORGADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NUMERO 14, PLAZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN 47, PARTIDA 119 A FOJAS 1, DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2005, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

II.3. QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:**MSA050211996.**

II.4.- QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO NÚMERO 5335045535613 CON CLAVE DE ELECTOR HRSJ0X5312191511400, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE CURP HESJ531219HMCRLS00.

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 100, COLONIA NIÑOS HEROES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 50100; MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO**: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 69 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 137 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A EL "AYUNTAMIENTO", LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN 1.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (COSTO POR TONELADA $191.24 I.V.A. INCLUIDO)	TONELADA	$ 1,000,000.00 I.V.A. Incluido	$ 2,200,000.00 I.V.A. Incluido

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO MAXIMO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 2, 200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- CONCEPTOS DE VALORACION PARA EL PAGO.- SERÁN EN TONELADAS O EN SU DEFECTO POR METRO CÚBICO **(TONELADA 191.24 PESOS - M3 63.75 PESOS)** INCLUIDO EL I.V.A.

QUINTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA.- PLAZO.- EL "PROVEEDOR" OTORGARA LOS SERVICIOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 O CUANDO SE FACTURE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SEPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SUS FACTURAS PARA TRAMITE DE PAGO QUINCENALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO; DICHAS FACTURAS PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁN Y COMPARARAN CON EL HISTORIAL DEL SERVICIO APORTADO.

OCTAVA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ADQUIRIDO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS DEL MUNICIPIO ACCESEN AL PREDIO, EN EL HORARIO ESTABLECIDO DE LA EMPRESA, TAL Y COMO LO MANIFESTO EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

DECIMA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE EL SERVICIO PRESTADO SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS

FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME A EL **"PROVEEDOR"** DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTEAS POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS, A EXCEPCIÓN DEL MES DE ENERO, SERÁ FIJA DURANTE EL PLAZO CONVENIDO EN LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACION DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA CONTRATACION DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN. QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ

EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. (NO APLICA)

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS **"SERVICIOS"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"SERVICIOS"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEPTIMA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A

3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA CONTRATACION DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CONFLICTOS LABORALES.
V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGESIMA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA PRIMERA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA SEGÚNDA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA QUINTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEXTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015.

POR "**EL AYUNTAMIENTO**"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ MÉX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

EMPRESA: MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C.P. J. JESÚS HERRERA SILVA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-031/FORTAMUNDF/2015/CONT/15, Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. en fecha 20 de Enero del año 2015.